



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA N° 002-CPI-ML-CAF-REG-02-2015

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”.

En la ciudad de Loja a los 27 días del mes de agosto del 2015, siendo las ocho horas con treinta minutos en la Dirección de Regeneración Urbana, se reúne la comisión técnica integrada por: Lic. Zoila Azucena Bravo Mendieta, Ing. Máximo Vicente Torres Bustamante e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga con la finalidad de solventar cada una de las preguntas suscitadas dentro de la etapa de preguntas, respuesta y aclaraciones del proceso de Concurso Público Internacional signado con el código **CPI-ML-CAF-REG-02-2015**, para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

Antecedentes

Con estos antecedentes, durante la presente reunión, La Comisión Técnica, de conformidad con lo previsto tanto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el numeral 1.6 “*Preguntas, Respuestas y Aclaraciones*” de la Sección III “*Condiciones Generales*”, de los pliegos, se levanta la presente acta con cada una de las interrogantes presentadas en esta etapa del proceso con sus respectivas respuestas:

PREGUNTAS REALIZADAS FDO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SANCHIS

Pregunta

1. Estimados señores Comisión Técnica, en la valoración de la experiencia específica del oferente, las experiencias a acreditar se valorarán con la máxima puntuación con un solo proyecto que pueda superar el monto de construcción indicado en la tabla n° 1, o se pueden acreditar varios proyectos cuya suma acumulada en el rubro correspondiente supere ese monto de construcción. Por favor aclarar.

Respuesta

La metodología de puntuación se explica en los pliegos en la Sección IV Evaluación de las Ofertas. El oferente obtendrá el puntaje total en cada ítem cuando alcance el monto mínimo solicitado con uno o la sumatoria de varios proyectos similares en los últimos 10 años, caso contrario se calificará de manera proporcional tomando como base el monto exigido.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

1



Pregunta

2.- Aclaración para el personal técnico: confirmar si es correcta nuestra apreciación sobre la valoración del Director y Jefe de Fiscalización: para conseguir la máxima puntuación se tendría que acreditar 6 experiencias de monto de obra superior a 10 millones en cada una de ellas (5 millones en el caso del Jefe de Fiscalización)

Respuesta

La calificación del personal técnico se realizará de conformidad a lo establecido en los pliegos, en la sección IV Evaluación de las Ofertas, en donde se plantea el sistema de calificación de cada uno de los integrantes del personal técnico clave del oferente. Para el Superintendente de Fiscalización se solicita 6 proyectos cuyo monto de obra mínimo por cada proyecto sea igual o superior a USD\$ 10 millones de dólares y para el Jefe de Fiscalización se solicita 6 proyectos cuyo monto de obra mínimo por cada proyecto sea igual o superior a USD\$ 5 millones de dólares.

Pregunta

3.- Ingenieros civiles ayudantes de fiscalización e ingenieros especialistas: confirmar si es correcta nuestra apreciación, para conseguir el máximo puntaje del ingeniero civil ayudante de fiscalización hay que acreditar los certificados necesarios para que alcance el total acumulado entre todos ellos el 25 % del valor referencial del presente proceso.

Respuesta

La calificación del personal técnico se realizará de conformidad a lo establecido en los pliegos, en la sección IV Evaluación de las Ofertas, en donde se plantea el sistema de calificación de cada uno de los integrantes del personal técnico clave del oferente. Para cada Ingeniero civil ayudante de fiscalización, se solicita proyectos cuya sumatoria sea igual o superior al 25% del presupuesto referencial y para cada Ingeniero Especialista, se solicita proyectos cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial.

Pregunta

4.- Para el ingeniero eléctrico, se ruega por favor el criterio de valoración si la experiencia acreditada es en ejecución de obras (residente de obra), ya que lo que se indica en los pliegos es un porcentaje referido al valor del presupuesto referencial del presente proceso de fiscalización de obras. En el caso de que los certificados aportados alcancen el total acumulado entre todos ellos del 25 % del valor referencial del presente proceso se obtiene la máxima puntuación?

Respuesta

La calificación del personal técnico se realizará de conformidad a lo establecido en los pliegos, en la sección IV Evaluación de las Ofertas, en donde se plantea el sistema de calificación de cada uno de los integrantes del personal técnico clave del oferente. Se calificará la experiencia como director de fiscalización, fiscalizador, supervisor, residente en obras o elaboración de estudios de soterramientos de redes eléctricas, en los últimos 10



MUNICIPIO DE LOJA

años (sumados), cuyo costo referencial haya sido igual o superior al 25% del valor del presupuesto referencial del presente proceso con un máximo de **30 puntos**.

Pregunta

5.- Para el ingeniero electrónico se pueden acreditar los proyectos para que entre todos ellos sumen el monto exigido en el componente redes subterráneas de telefonía y fibra óptica de la tabla 1, o ha de ser en seis proyectos en los que en cada uno se supere el monto exigido? Por favor aclarar.

Respuesta

Con respecto a su pregunta, la Comisión técnica delgada para el proceso, ha determinado realizar la siguiente aclaración referente a la calificación del **INGENIERO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES** : Se calificará la experiencia como director de fiscalización, fiscalizador, supervisor, residente en obras o elaboración de estudios de soterramiento de redes de telefonía y fibra óptica, en los últimos 10 años (sumados), cuyo costo referencial haya sido igual o superior al 25% del valor del presupuesto referencial del presente proceso con un máximo de **30 puntos**.

En caso de no alcanzar el porcentaje indicado, se asignará puntaje de manera proporcional, tomando como base el monto exigido.

El puntaje total del parámetro de experiencia del Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones será la sumatoria de la Parte Académica más la Experiencia Profesional con un máximo de **35 puntos**.

La corrección se encuentra reflejada en los pliegos que se hallan publicados en la página web dentro del proceso en la parte de **ACLARACIONES AL PROCESO**.

PREGUNTAS ENVIADAS POR INGECONSULT CIA

Pregunta

1. Solicitamos incrementar del 10% de anticipo a un 30%, dado que el modelo económico de sostenibilidad no alcanza, para cumplir con la actual fiscalización.

Respuesta

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente **NO OBJETADOS** por el Banco de Desarrollo de América Latina, siendo obligatoria esta sujeción, por lo tanto no es posible modificar el valor del anticipo.

Pregunta

2. Solicitamos el cronograma de trabajo valorado del contratante constructor que está aprobado por la Municipalidad para la construcción del proyecto.

Respuesta

El proceso de Licitación de la Construcción del proyecto, publicado el 11 de mayo del 2015, fue declarado desierto, y se lo iniciará nuevamente en los próximos días; por lo tanto la información que usted solicita no está disponible al momento.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Pregunta

3. Una de las actividades de los servicios de Fiscalización (Pág. 9 numeral 2.3.3 Alcances, párrafo 4), Revisión y actualización de todos y cada uno de los planos, especificaciones, cronogramas de ejecución y de cualquier otro documento del Contrato de Construcción que lo requiera. Solicitamos se nos facilite el proyecto constructivo para poder ser revisado y conocer si los estudios cuentan con el 100% determinado para su construcción.

Respuesta

De acuerdo a la LOSNCP para poder licitar una obra, ésta debe contar con los estudios 100% terminados. El Municipio de Loja ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para la Licitación del Proyecto. Los documentos requeridos para la construcción del proyecto, se encuentran publicados en la página web del Municipio de Loja www.loja.gob.ec, en la sección de Convocatorias, "Construcción del Proyecto de Regeneración Urbana".

Pregunta

4. Solicitamos nos indiquen el nombre de la constructora que ejecutará este proyecto y si ya se firmó este contrato.

Respuesta

El proceso de Licitación de la Construcción del proyecto, publicado el 11 de mayo del 2015, fue declarado desierto, y se lo iniciará nuevamente en los próximos días; por lo tanto la información que usted solicita no está disponible al momento.

Pregunta

5. Solicitamos el Acta de Recepción Definitiva de los Estudios en donde muy seguramente consta los productos aceptados por la Municipalidad como son informes, planos y que ratificarían el alcance de este proyecto.

Respuesta

En vista que los estudios de consultoría han sido actualizados, de conformidad a los requerimientos derivados del contrato de préstamo CAF – Municipio de Loja, adjuntamos certificaciones de aprobación de los estudios realizados, emitidos por las entidades legalmente autorizadas para el efecto.

Pregunta

6. Solicitamos el cronograma de construcción, de ejecución de obra y valorado, en el que conste el presupuesto de la obra "Construcción del Plan de Ordenamiento y desarrollo sostenible del casco urbano central de la ciudad de Loja".

Respuesta

El proceso de Licitación de la Construcción del proyecto, publicado el 11 de mayo del 2015, fue declarado desierto, y se lo iniciará nuevamente en los próximos días; por lo tanto la información que usted solicita no está disponible al momento.



MUNICIPIO DE LOJA

Pregunta

7. Favor ratificar que para la legalización del consorcio o asociación de un oferente sea aceptado el documento legal (compromiso de asociación) conforme a la Resolución No. 052-2011 del SERCOP.

Respuesta

Se ratifica los términos de la convocatoria, en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, debe legalizar su compromiso de asociación conforme lo establece el artículo 67 de la LOSNCP y al artículo 11 de la Resolución INCOP N° 052-2011 de fecha 11 de octubre del 2011.

Pregunta

8. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente solicitamos que los certificados que acreditan dichas experiencias sean aceptadas las que sea emitidas por el cliente considerándose que son certificaciones ya emitidas por autoridad competente, que muy posiblemente en algunas, dichos funcionarios no acostumbran a emitir doble certificación y en otros casos hay clientes que han dejado de actuar y no es posible su firma dentro de los últimos 365 días.

Respuesta

Con respecto a su pregunta, la Comisión técnica delgada para el proceso, ha determinado realizar la siguiente aclaración referente a la aceptación de certificados bajo relación de dependencia tanto del oferente como del personal técnico:

Los certificados de experiencia bajo relación de dependencia, emitidos por la autoridad competente, serán aceptados independientemente de la fecha de emisión.

La corrección se encuentra reflejada en los pliegos que se hallan publicados en la página web dentro del proceso en la parte de **ACLARACIONES AL PROCESO**.

Pregunta

9. Conforme el requerimiento que hace referencia, Si el oferente presenta experiencias anteriores (general, específica), ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%. Solicitamos que dado que existen Certificados de Buena Ejecución emitidos por el Cliente donde se indica la participación de cada uno de los consorciados dentro del Consorcio, se elimine presentar la constitución legal del consorcio, ya que queda innecesaria.

Respuesta

La calificación del oferente se realizará de acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación en la Sección IV Evaluación de las Ofertas, en caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentado la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

5



Pregunta

10. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN (Pág. 37) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 10.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 60.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.

Respuesta

Para tener el total de puntaje deberá haber fiscalizado 6 proyectos, cada uno con un monto de construcción superior a US\$ 10 millones, de conformidad a lo indicado en los pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas.

Pregunta

11. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (Pág. 38) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 5.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 30.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.

Respuesta

Para tener el total de puntaje deberá haber fiscalizado 6 proyectos, cada uno con un monto de construcción superior a US\$ 5 millones, de conformidad a lo indicado en los pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas.

Pregunta

12. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico, Solicitamos que a todo el personal que están requiriendo seis proyectos valorados (monto de obra solicitado) y que cada uno tienen un puntaje de 30 puntos máximo, sea aceptado para todo el personal técnico un certificado que superen los valores solicitados y de igual manera se pueda obtener la máxima puntuación. De la misma manera ratificar que se da por entendido que obras civiles corresponden a obras y/o estudios de alcantarillado, agua potable, vías e iluminación de vías.

Respuesta

En los pliegos del proceso específicamente en la Sección IV Evaluación de las Ofertas, numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico, se encuentra detallada la forma de calificación del personal técnico.

Pregunta

13. Por favor confirmar la experiencia solicitada para el Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones en sus experiencias en haber participado como Ingeniero en telecomunicaciones en redes subterráneas de telefonía y fibra óptica, también sean aceptados los sistemas de automatización y scada.

Respuesta

La calificación del personal técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación en la Sección IV Evaluación de las Ofertas. La experiencia debe ser en redes soterradas de telefonía y fibra óptica.



MUNICIPIO DE LOJA

Pregunta

14. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente; Solicitamos que para certificados en donde conste el valor de la obra de construcción sean aceptados el 5% de dicho valor como certificado de la supervisión o fiscalización ejecutada.

Respuesta

De acuerdo a los pliegos aprobados por el Municipio de Loja, CAF y organismos coejecutores, la experiencia general y específica se acreditará con copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, acta provisional si no hubiere transcurrido el plazo para la recepción definitiva, esto en el caso de empresas nacionales. En el caso de empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual.

Pregunta

15. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico; Solicitamos que todo certificado a ser presentado de dichos profesionales sean aceptados más allá de los 365 días que indica el pliego, consideración hecha basándonos en que los profesionales no pueden duplicar ya certificados obtenidos.

Respuesta

Con respecto a su pregunta, la Comisión técnica delgada para el proceso, ha determinado realizar la siguiente aclaración referente a la aceptación de certificados bajo relación de dependencia tanto del oferente como del personal técnico:

Los certificados de experiencia bajo relación de dependencia, emitidos por la autoridad competente, serán aceptados independientemente de la fecha de emisión.

La corrección se encuentra reflejada en los pliegos que se hallan publicados en la página web dentro del proceso en la parte de **ACLARACIONES AL PROCESO**.

Pregunta

16. Para la conversión de los montos en moneda extranjera que figuran en los certificados emitidos, solicitamos se tome el tipo de cambio del 01.09.2015 en base a la información que el Banco Central emita a tal efecto. Esto con el fin de dar tiempo para generar la conversión y poder montar la oferta con tiempo suficiente.

Respuesta

Para cualquier moneda extranjera se considerará el cambio a la fecha 01/09/2015, en base a la información de la tabla denominada Cotización diaria monedas extranjeras Sector Público emitida por el Banco Central



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

7



PREGUNTAS ENVIADAS POR GEODATA

Pregunta

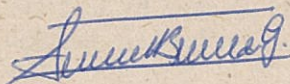
1. Dada la importancia de esta convocatoria y con el ánimo de realizar una excelente organización y revisión de los documentos precontractuales para elaborar la propuesta de la mejor manera cumpliéndose con todos los requerimientos establecidos y tratándose de una compañía Internacional, solicitamos ampliar el plazo de 15 días para la presentación de la misma. Gracias.

Respuesta

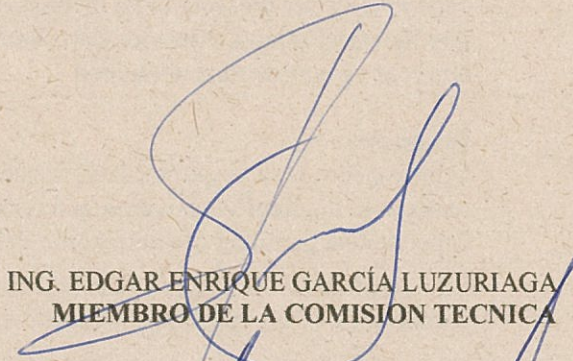
Los pliegos del presente proceso, fueron previamente **NO OBJETADOS** por el Banco de Desarrollo de América Latina, siendo obligatoria esta sujeción, por lo tanto no es posible modificar el plazo de entrega de ofertas.

Siendo las diez horas con cero minutos, sin más puntos a tratar, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

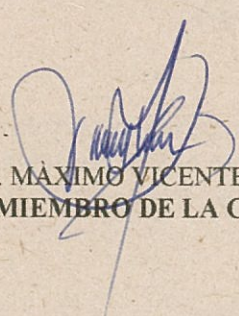
Atentamente,



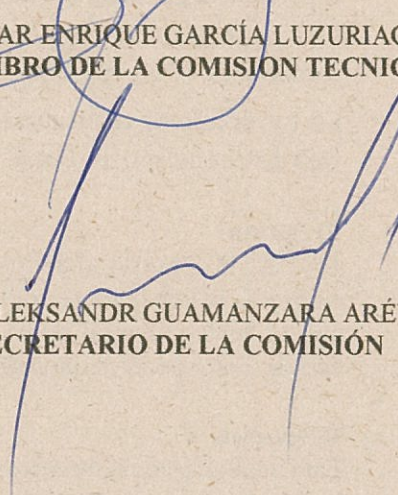
LIC. ZOILA AZUCENA BRAVO MENDIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



ING. EDGAR ENRIQUE GARCÍA LUZURIAGA
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



ING. MÁXIMO VICENTE TORRES BUSTAMANTE
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



SR. JOSÉ ALEKSANDR GUAMANZARA ARÉVALO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN